



Gipuzkoako Automobilismo Federazioa
Federación Guipuzcoana de Automovilismo

REGLAMENTO

DEL

CAMPEONATO GIPUZKOANO

DE

MONTAÑA 2009

Artículo 1.- ORGANIZACION

1.1. La Federación Gipuzkoana de Automovilismo establece para el año 2009 los siguientes Campeonatos y Trofeos basados en el Campeonato Gipuzkoano de Montaña 2009:

- CAMPEONATO GIPIZKOANO DE CONDUCTORES DE MONTAÑA
- TROFEO GIPIZKOANO JUNIOR DE MONTAÑA
- TROFEO GIPIZKOANO DE VEHICULOS HISTORICOS DE MONTAÑA
- TROFEO GIPIZKOANO DE DAMAS

1.2. Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:

- a) C.D.I. (en lo que sea de aplicación).
- b) En su caso, las condiciones de organización comunes a las pruebas del Campeonato de Europa y los Reglamentos Generales de los mismos.
- c) En su caso, las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2009.
- d) En su caso, el Reglamento General del Campeonato de España de Montaña 2009.
- e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges Gipuzkoanos 2009.
- f) El Reglamento General del Campeonato Gipuzkoano de Montaña 2009
- g) Las Prescripciones Generales para Montaña de la F.V.A.
- h) Las Prescripciones Generales para Montaña de la F.G.A.
- h) El Reglamento Particular de la Prueba.

Artículo 2.- ASPIRANTES

2.1. El Campeonato Gipuzkoano de Conductores de Montaña y los Trofeos detallados en el artículo 1 estarán abiertos a los deportistas con licencias gipuzkoanas expedidas por la F.V.A. homologadas por la R.F.E.A.

Asimismo serán admitidos a participar, pero no puntuarán ni bloquearán puntuaciones, todos los deportistas en posesión de otras licencias homologadas por su A.D.N. con validez para el año en curso.

2.2. En el Trofeo Guipuzkoano Junior de Montaña podrán participar todos los poseedores de licencia descrita en el punto 2.1. nacidos entre el 1 de Enero de **1984** y el 31 de Diciembre de **1991**. No serán admitidos los deportistas que, cumpliendo el requisito de edad antes citado, se hayan clasificado entre los 3 primeros de algún Campeonato ó 1º de Copa, Trofeo o Challenge Gipuzkoano o superior.

Artículo 3.- VEHICULOS ADMITIDOS

3.1. En todas las Pruebas puntuables para el Campeonato Gipuzkoano de Montaña 2008 serán admitidos a participar y puntuar los siguientes vehículos:

3.1.1. Categoría I

- Grupo N. (Art. 254 del Anexo J)
- Grupo A. (Art. 255 del Anexo J)
- Grupo A2. (Art. 3.2. del Reglamento General del Campeonato Gipuzkoano de Montaña 2009)
- Grupo R. (Art. 3.3. del Reglamento General del Campeonato Gipuzkoano de Montaña 2009)
- Grupos GT
- Grupos CM
- Grupos C3, CN y Formulas hasta 2.000 cc.

Se admitiran vehiculos homologados en GR N y A con la homologacion caducada hasta 8 años.

El Organizador queda en libertad para admitir otros Grupos y categorías en su prueba, siempre y cuando especifique en su reglamento particular que no puntúan ni bloquean puntos para el Campeonato Gipuzkoano de Montaña.

Las medidas de seguridad de estos vehículos serán las correspondientes al Grupo "A" según el Anexo J del C.D.I. vigente.

3.2. Definición de vehículos Grupo A2: En este Grupo serán admitidos los vehículos procedentes de los siguientes Campeonatos y Copas:

- Campeonato de España de Turismos (1993).
- Campeonato de España de Superturismos (Clase II F.I.A., Art. 262 del anexo J).
- Copas Monomarca de Circuitos y Montaña.

Estos vehículos deberán respetar la reglamentación específica correspondiente a su año de participación.

El año de referencia deberá ser comunicado en el momento de su inscripción en las pruebas.

3.3. Definición de vehículos Grupo R:

Vehículos de producción en serie (Categoría I), según se definen en el Art. 251.2.1.1. del Anexo J, con Ficha de homologación F.I.A. caducada, respetando la reglamentación del Grupo en el que estuvieron homologados.

3.4. En el Trofeo Gipuzkoano Junior de Montaña serán admitidos únicamente los vehículos de las Clases 1 y 2 hasta 1600 cm³.

3.5. A efectos de puntuación, los vehículos admitidos a puntuar serán divididos en las siguientes clases de cilindrada:

CLASES CAMPEONATOS GIPUZKOANOS 2009			
Clase	Gr.N	Gr.A-Gr.R-R1-R2-R3	A2 - CM - Clásicos
1	Hasta 1.600	Hasta 1.400	
2	De 1.600 a 2.000	Hasta 1.600 - R1A	
3	Más de 2.000	De 1.600 a 2.500 - R1B - R2B	
4	Más de 2.000 (4x4)	Más de 2.500 - Kit Car 1.600 - S1600 R2C - R3C - R3D - R3T	A2 (copas hasta 2.000)
5	S2000	Kit Car 2.000, Gr. B, WRC, GT	A2 ST - A2 (copas más de 2.000)
6			Vehículos CM
7			C3 - CN - Fórmulas hasta 2000
8			Vehículos Clásicos

Júnior: Clases 1 y 2 hasta 1600 cm³.

Artículo 4.- DERECHOS DE INSCRIPCIONES Y PREMIOS

4.1. Derechos de inscripción: Será de aplicación el Art. 5.2. de las Prescripciones Generales para Montaña 2009.

4.2. Se repartirán a prorrato **6.000 €** entre todos los clasificados, incluyendo los **NH** si los admite el reglamento particular de la prueba.

4.2.3. Por rebajar el Récord = **90 €**.

4.3. Premios finales de campeonato

Para optar a estos premios finales, se deberá tomar la salida en, al menos, el **60%** de las pruebas puntuables. Los decimales se redondearán hacia arriba.

Artículo 5.- NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES

Será de aplicación el Art. 17. de las Prescripciones Generales del Campeonato Gipuzkoano de Montaña 2009.

Artículo 6. RECONOCIMIENTOS

6.1. Generalidades

6.1.1. Los equipos únicamente podrán reconocer el tramo cronometrado durante los días que establezca el club organizador.

El programa horario se publicara en el reglamento particular de la prueba.

6.1.2. Están prohibidos los coches "liebre" aunque sea un vehículo de otro concursante inscrito en la prueba.

6.1.3. Durante el desarrollo de los reconocimientos los equipos deberán cumplir estrictamente las normas de Tráfico vigentes.

6.1.4. Se recomienda al organizador entregar a cada equipo participante un adhesivo para el vehículo de reconocimiento.

6.2. Limitación de los vehículos de reconocimiento

6.2.1. Queda terminantemente prohibido realizar los reconocimientos, con el vehículo de competición.

6.2.2. Los vehículos de reconocimiento deberán ser de estricta serie.

6.2.3. El vehículo no podrá llevar publicidad ni adhesivos.

6.2.4. Los neumáticos deben ser de estricta serie, estando expresamente prohibidos los neumáticos de competición.

6.2.5. El silenciador del tubo de escape estará en perfecto estado de uso y de funcionamiento.

6.2.6. En el vehículo de reconocimiento está prohibido llevar emisoras y antenas.

6.2.7. Si el organizador lo facilitara, los vehículos de reconocimiento deberán llevar colocado en la parte alta derecha de la luna delantera el adhesivo de reconocimiento.

6.3. Control y sanciones

6.3.1. La Organización podrá nombrar Jueces de Hechos para efectuar controles, además de los que aparecen en el reglamento particular de la prueba, y de los que puedan efectuar las Autoridades Gubernativas y Locales para el control de todo el artículo 6., con el fin de que se cumpla la normativa relacionada a los reconocimientos, en todo caso deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes.

6.3.2. Cualquier denuncia efectuada por cualquiera de los jueces de hecho antes mencionados, llevará consigo la penalización siguiente:

1ª infracción: 3 min. y 60 Euros.

2ª infracción: 5 min. y 100 Euros.

3ª infracción: 10 min. y 150 Euros.

Esta penalización será acumulable para todo el Campeonato y será pronunciada por los Comisarios Deportivos en su primera reunión, antes del inicio de la prueba.

Las infracciones siguientes serán penalizadas de acuerdo al siguiente baremo:

El doble de la anterior infracción.

6.3.3. Si el equipo sancionado pretende apelar esta decisión, eso no supondrá la suspensión cautelar de la sanción.

Artículo 7. VERIFICACIONES

7.1. Tanto para las Verificaciones Administrativas como Técnicas se aplicará un control horario según cuadro presentado en el reglamento particular de cada prueba, al finalizar la publicación de la lista de inscritos.

7.2. Dichos horarios serán de obligado cumplimiento, en caso de incumplimiento por algún participante se impondrá al infractor una sanción económica de 60 Euros.

7.3. Será obligatorio presentar en las verificaciones administrativas:

- a) Licencia del Concursante.**
- b) Licencias del participante.**
- c) Carnet de conducir del Conductor.**

7.4. Las verificaciones técnicas efectuadas antes de la salida serán de tipo totalmente general.

7.5. El equipo deberá presentar la ficha de homologación del vehículo en las verificaciones técnicas.

7.6. En el caso de que los Comisarios Deportivos autorizasen una verificación fuera del horario previsto para las mismas (por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas por el concursante), el equipo infractor podrá ser penalizado.

Artículo 8.- ATRIBUCION DE PUNTOS

8.1. En cada Prueba puntuable se establecerán las siguientes clasificaciones:

- Clasificación General Scratch para todos los vehículos admitidos.
- Una Clasificación General para cada una de las Clases.
- Una Clasificación General para el Trofeo Junior.

8.2. Atribución de puntos. Teniendo en cuenta que los participantes que no opten a este Campeonato no puntúan ni bloquean puntuaciones, se atribuirán como sigue:

8.2.1. Para el Campeonato Gipuzkoano de Conductores de Montaña:

Clasificación General Scratch:

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	20	15	12	10	8	6	4	3	2	1

Clasificación por Clases:

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Puntos	12	10	8	6	4	2

8.2.3. Para el Trofeo Gipuzkoano Junior, una vez realizada la clasificación formada únicamente por vehículos de este Trofeo, se atribuirán los puntos como sigue:

Clasificación General Junior:

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	20	15	12	10	8	6	4	3	2	1

8.3. Empates en una prueba.

En caso de producirse un empate en carrera se sumarán los puntos de estos y los premios, y se dividirán a partes iguales entre los que tengan el mismo tiempo.

Artículo 9. PREMIOS Y TROFEOS

- 9.1.** Es obligatoria la presencia en el reparto de premios y trofeos del deportista, la no asistencia será motivo de pérdida del premio correspondiente.

Artículo 10.- PRUEBAS PUNTUABLES

El Campeonato Gipuzkoano de Montaña se celebrará de acuerdo con el siguiente calendario:

6 de Junio	Subida a Gorla
20 de Junio	Subida a Aia
4,5 de Julio	Subida a Arrate
5 de Septiembre	Subida a la Antigua
26 de Septiembre	Subida a Udana
25 de Octubre	Subida a Urraki

Artículo 11.- RESULTADOS A RETENER

El número de resultados a retener para el Campeonato Gipuzkoano de Conductores de Conductores Junior será el total de todas las pruebas celebradas menos una.

En caso de empate al final del Campeonato, este será decidido de acuerdo con el artículo 16º de Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges Gipuzkoano 2009.

No se podrá descontar como resultado una exclusión en una prueba.